UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2021

VISTOS:

El Proveído N° 2385-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 613-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando N° 097-2021-UNSCH-OADAC de la Oficina Trámite Documentario y Archivo Central sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Norma para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, tiene por objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, con Memorando N° 097-2021-UNSCH-OADAC, de fecha 28 de diciembre 2021, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General ha remitido el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, en el marco de las disipaciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2021-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph